

5625F02

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: Instalaciones eléctricas de baja tensión – Viviendas

I. DEFINICIÓN DE LA ACTUACIÓN

Tipo de actuación  Nueva instalación  Ampliación  Modificación  Ampliación de potencia en una única vivienda perteneciente a un bloque

Nº de identificación de la instalación

Puesta en servicio  Completa  Parcial

2. TITULAR Y UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Datos del titular  
 NIF/NIE/Pasaporte/VAT  Primer apellido / Razón social  Segundo apellido  Nombre

Ubicación de la instalación  
 Tipo vía  Nombre vía pública  Tipo Núm.  Número  Cal. Núm.

Bloq.  Portal  Esc.  Planta  Pta.  Complemento domicilio  Localidad (si es distinta del municipio)

Municipio  Provincia  Badajoz  Cáceres

Coordenadas UTM ETRS 89: Huso  29  30  Coordenada X  Coordenada Y

3. INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN, MONTAJE Y CERTIFICACIÓN

Director de obra  Nombre y Apellidos  Habilitación  NIF/NIE/Pasaporte

Empresa instaladora  Nombre y Apellidos / Razón social  Número identificación  NIF

Categoría  Básica  Especialista Modalidades (Cat. Especialista)  I  II  III  IV  V  VI  VII  VIII  IX

Instalador  Nombre y Apellidos  Habilitación  NIF/NIE/Pasaporte

Organismo de Control

4. CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (Ver las notas al pie del apartado)

Tipo de vivienda o edificio de viviendas según potencia y usos	Nueva instalación o Modificación de importancia	Ampliación	Modificación que no es de importancia
Vivienda unifamiliar con P ≤ 50 kW, sin usos especiales que necesiten proyecto <input type="checkbox"/>	[A]	[A]	
Vivienda unifamiliar con P > 50 kW, sin usos especiales que necesiten proyecto <input type="checkbox"/>	[B]	(1)	
Vivienda unifamiliar (cualquier potencia) con alguno de los siguientes usos especiales (señalar los que tiene la vivienda)			[A]
Piscina/s con P > 10 kW <input type="checkbox"/>			
Instalación de recarga de vehículo eléctrico, P > 10 kW, situada en el exterior <input type="checkbox"/>	[C]	(2)	
Sala de calderas que utilizan combustibles gaseosos <input type="checkbox"/>			
Instalación de recarga de vehículo eléctrico con estaciones de recarga para el modo de carga 4 <input type="checkbox"/>			
Alumbrado exterior con P > 1 kW <input type="checkbox"/>			
Edificio destinado principalmente a viviendas con P ≤ 100 kW por caja general de protección, sin usos especiales que necesiten proyecto <input type="checkbox"/>	[A]	[A]	
Edificio destinado principalmente a viviendas con P > 100 kW por caja general de protección, sin usos especiales que necesiten proyecto <input type="checkbox"/>	[B]	(1)	
Edificio destinado principalmente a viviendas (cualquier potencia) con alguno de los siguientes usos especiales (señalar los que tiene el edificio)			[A]
Piscina/s con P > 10 kW <input type="checkbox"/>			
Instalación de recarga de vehículo eléctrico, P > 10 kW, situada en el exterior <input type="checkbox"/>			
Sala de calderas que utilizan combustibles gaseosos <input type="checkbox"/>	[C]	(2)	
Instalación de recarga de vehículo eléctrico con estaciones de recarga para el modo de carga 4 <input type="checkbox"/>			
Alumbrado exterior con P > 5 kW <input type="checkbox"/>			

- Los conjuntos de documentos a presentar ante el Organismo competente en materia de ordenación industrial se identifican con las letras [A], [B] y [C] en la tabla anterior. El detalle sobre los documentos incluidos en cada conjunto puede observarse en el apartado 6.
- En el concepto "Edificio destinado principalmente a viviendas" se incluyen los edificios de viviendas y locales comerciales u oficinas que no tengan la consideración de pública concurrencia, tanto si la edificación es vertical como horizontal.
- Las viviendas pertenecientes a edificios destinados principalmente a viviendas, que se amplien o modifiquen de forma individual e independiente, sin que su ampliación o modificación se realice de forma simultánea con otras viviendas o instalaciones de usos o servicios comunes del edificio, serán tratadas en dichos casos como viviendas unifamiliares a los efectos de confeccionar esta Ficha Técnica Descriptiva.
- (1) Si la vivienda o edificio antes de la ampliación tenía una potencia inferior o igual a la indicada por el REBT para requerir proyecto, pero tras la ampliación supera dicha cifra, el conjunto de documentos a presentar será el [B]. Si requirió proyecto, pero la ampliación no supera el 50% de la potencia anterior, se presentará el conjunto [A], y si la sobrepasa se presentará el [B].
- (2) Si la ampliación no supera el 50% de la potencia anterior, el conjunto de documentos a presentar será el [A], pero añadiéndole el Certificado de inspección inicial. Si se sobrepasa el porcentaje indicado los documentos a presentar serán los del conjunto [C].
- Si la vivienda o edificio no disponía de un uso especial que requiriese proyecto, pero con la ampliación si se da esa situación, el conjunto de documentos a presentar será el [C].

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN

5.1. Viviendas unifamiliares

Superficie (m<sup>2</sup>)  Tensión de suministro  230 V  3 x 230/400 V Electrificación  Básica  Elevada

Potencia instalada o prevista (kW)  Potencia máxima a contratar (kW)

Instalaciones especializadas de las que dispone la vivienda:

Instalación de calefacción eléctrica  Ascensor  Piscina

Instalación de climatización  Alumbrado exterior  Fuente

Instalación para la recarga de vehículo eléctrico

## 5.2. Edificio destinado principalmente a viviendas

Nº de plantas del edificio  
(incluidos sótanos)Superficie total de locales  
comerciales y oficinas (m<sup>2</sup>)Superficie total  
de garajes (m<sup>2</sup>)

Nº total de viviendas con electrificación BÁSICA

Nº total de viviendas con electrificación ELEVADA

Instalaciones especializadas de las que disponen las viviendas:

 Instalación de calefacción eléctrica Instalación o preinstalación de climatización

Carga correspondiente a viviendas:

Número total de viviendas SIN discriminación horaria

Carga total prevista (kW)

Número total de viviendas CON discriminación horaria

Carga total prevista (kW)

Número total de locales comerciales y oficinas

Carga total prevista (kW)

Usos y servicios comunes:

Central de producción de calor (kW)

Garajes (kW)

Central de producción de frío (kW)

Grupos de presión (kW)

Ascensores (kW)

Piscinas (kW)

Montacargas (kW)

Fuentes (kW)

Alumbrado de zonas comunes interiores (kW)

Infraestructuras comunes de telecomunicaciones (kW)

Alumbrado exterior (kW)

Infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (kW)

Otros servicios (identificar) (kW):

POTENCIA TOTAL PREVISTA DEL EDIFICIO (kW)

## 5.3. Ampliaciones de potencia en edificios de viviendas (I)

Potencia del edificio antes de la ampliación (kW)

Suministro ampliado

Potencia del suministro ampliado (kW)

(I) En las ampliaciones de una única vivienda deberán haberse rellenado previamente los apartados 5.1 y 5.2, recogiendo en este último la potencia del edificio tras la ampliación. Para ampliaciones que afecten a más de una vivienda y/o a las instalaciones de enlace o de usos o servicios comunes, se rellenará el apartado 5.2 con el mismo objeto antes indicado.

## 6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL

[A] 2, 4, 5(a)

[B] 1, 3, 4

[C] 1, 3, 4, 5

Documentación complementaria para viviendas o edificios de viviendas con alumbrado exterior

[D] 6, 7

[E] 6, 7, 8

- Proyecto firmado por Técnico Titulado Competente.
- Memoria Técnica de Diseño.
- Certificado de Dirección de Obra de las instalaciones de baja tensión, emitido por el Técnico Titulado Competente Director de Obra.
- Certificado/s de instalación eléctrica de baja tensión.
- Certificado de inspección inicial emitido por Organismo de Control, específico para la instalación de piscina, de recarga de vehículos eléctrico o de alumbrado exterior.
- Anexo a la Memoria Técnica de Diseño de eficiencia energética de instalación de alumbrado exterior.
- Certificado de verificación inicial de eficiencia energética de alumbrado exterior.
- Certificado de inspección inicial de eficiencia energética de alumbrado exterior.

- (a) Sólo será exigible el Certificado de inspección inicial (documento 5) para ampliaciones de potencia en viviendas o edificios con algún uso especial que hubiera necesitado proyecto e inspección inicial, en los que la potencia ampliada no sobrepase el 50% de la potencia que ya tenía la vivienda o edificio.

- Cada documento firmado por técnico titulado competente que no sea visado por el Colegio Profesional correspondiente, por no estar sometido al régimen de visado obligatorio, deberá ir acompañado de una declaración responsable de habilitación profesional, firmada por el técnico autor del trabajo, emitida en el modelo oficial establecido al efecto.

## 7. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE AMPLIACIONES O MODIFICACIONES, OBSERVACIONES.

Se adjunta a la presente Ficha Técnica Descriptiva la documentación que, conforme a la clasificación de la actuación identificada en la misma, debe acompañarla de acuerdo con lo indicado en el apartado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL". Los documentos indicados que se han adjuntado como copias digitalizadas son fiel reflejo de los originales correspondientes, garantizando el firmante de esta Ficha Técnica Descriptiva la autenticidad de los mismos. El titular de la instalación dispondrá de dichos originales, a los efectos de poder exhibirlos ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial si el mismo así se lo requiriese.

En  a  de  de

(Instalación SIN Certificado de Dirección de Obra: Firma del Instalador  
Instalación CON Certificado de Dirección de Obra: Firma del Técnico Titulado competente Director de Obra)

Fdo.: